



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de febrero de 2013

No. 38

SUMARIO:

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO 12/2012-56 APROBACION DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL AÑO 2013.

AVISOS JUDICIALES: 849, 848, 847, 846, 838, 844, 843, 241-AI, 240-AI, 856, 854, 850, 851, 852, 853, 857, 858, 829, 841, 855, 125-BI, 126-BI, 241-AI, 245-AI, 837, 830, 831, 833 y 839.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 832, 842, 127-BI, 836, 243-AI, 194-AI, 845, 840, 244-AI, 246-AI, 859, 242-AI, 835 y 834.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO



El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo 12/2012-56

APROBACIÓN DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2013

PRIMERO. Se establece el Calendario Oficial para el año 2013, considerándose **días inhábiles con suspensión de labores**, los siguientes:

1º de enero

Inicio de Año Nuevo

4 de febrero

En conmemoración del 5 de febrero
(Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

18 de febrero

XX Aniversario de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

2 de marzo	Aniversario de la Fundación del Estado de México
18 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del licenciado Benito Juárez García)
28 y 29 de marzo	Suspensión oficial
1º de mayo	Día del Trabajo
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
15 al 26 de julio	Primer período vacacional
16 de septiembre	Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia
2 de noviembre	Día de Muertos
18 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana)
25 de diciembre	Navidad
23 de diciembre de 2013 al 7 de enero de 2014	Segundo período vacacional

SEGUNDO. El presente calendario será aplicado a los servidores públicos que laboran en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con excepción de los Abogados de Guardia, quienes por la naturaleza de sus funciones prestan sus servicios las 24 horas del día durante los 365 días del año.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano oficial de difusión del Organismo.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, según consta en el acta de su Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha catorce de diciembre del año dos mil doce.

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México y del Consejo Consultivo
(Rúbrica).

Lic. Diana Mancilla Álvarez
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

Dr. Juan María Parent Jacquemin
Consejero Ciudadano
(Rúbrica).

C. Juliana Felipa Arias Calderón
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

M. en A.J. Estela González Contreras
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

Ing. Marco Antonio Macín Leyva
Consejero Ciudadano
(Rúbrica).

Lic. Rosa María Molina de Pardiñas
Secretaria General de la Comisión de Derechos Humanos del
Estado de México y Secretaria Técnica del Consejo Consultivo
(Rúbrica).



CALENDARIO OFICIAL 2013

Aprobado mediante Acuerdo 12/2012-56, emitido en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la CODHEM

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5						1	2						1	2							
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
																			</								

31

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4								1	2	3	4	5	6						1	2	3
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31

30

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
														</													

INHÁBIL/SUSPENSIÓN OFICIAL

PERÍODO VACACIONAL

20 ANIVERSARIO CODHEM

ENERO 2014

D	L	M	M	J	V	S
5	6	7	8	9	10	11

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 124/11, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JOSE MARIA ROALCABA MESONES, en contra de CARLOS RAMIREZ CASTILLO y MARIA ESTHER GARCIA CALDERON, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día siete de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Hidalgo número 1, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.50 metros con Antonio Peña, al sur: 35.10 metros con Avenida Hidalgo número 1, al oriente: 33.75 metros con callejón Nicolás Bravo, al poniente: 34.25 metros con calle J. Guadalupe García Serrano. Con una superficie de 1,098.90 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,784,571.60 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), cantidad que resulta de la reducción del cinco por ciento (5%) sobre la cantidad de \$2,931,128.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), que sirvió de base para el remate en la primera almoneda, anúnciese su venta por una sola vez, a efecto de convocar postores, los que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado, edicto que se extiende a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

849.-25 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE NAVARRO VIZUET.

Se le hace saber que el INGENIERO JUAN CARLOS VICENTE BARCENAS, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, parte actora en la reconvencción en el Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio tramitado bajo el expediente número 158/09 de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: I.- La nulidad de contrato privado de compraventa de inmueble suscrito por ENRIQUE NAVARRO VIZUET y JOSE FERNANDO ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y OCHOA de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, pasado ante la fe del Notario Público Número Siete de Toluca, México, Lic. Jorge Lara Gómez y que obra en instrumento notarial de número de acta 21,598 (veintiún mil quinientos noventa y ocho), inserto ene. Volumen CCXXX, año mil novecientos noventa y dos, página 55 (cincuenta y cinco), II.- El pago de costas y gastos que origine el presente juicio, toda vez que el actor principal ha activado el presente juicio sabedor de que no es el legítimo propietario del bien inmueble del que se ostenta y de que los demandados no son posesionarios, de manera ilícita de predio alguno, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda reconvenccional entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del

demandado en la reconvencción las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece.-Autos de fechas diecisiete de agosto del dos mil doce y dieciocho de febrero del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

848.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER:

Que en el expediente marcado con el número 574/2007, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS TORRES LIRA, en contra de HERMENEGILDO ALEJANDRO ORTEGA VARGAS, la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día veinte de marzo de dos mil trece, en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Constituyentes número 73 Centro del pueblo de Cacalomacán, Toluca, Estado de México, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$1,360,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado por la perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose notificar personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

847.-25 febrero, 1 y 7 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER:

Que en el expediente marcado con el número 73/2013, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por CESAR ALBERTO ROQUE LOPEZ, respecto de un inmueble ubicado en, camino a Ocotitlán (actualmente Prolongación Guadalupe Victoria o camino a San Francisco), del poblado de Santa María Magdalena, Ocotitlán, marcado con el número 500, en el Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.39 metros con propiedad actual de Macedonio Sánchez Fuentes, al sur: 53.86 metros con propiedad actual del señor Valentín Díez Morodo, al oriente: en dos líneas la primera de

69.29 metros con propiedad de Macedonio Sánchez Fuentes y la segunda línea de 85.32 metros con propiedad actual de Valentín Díez Morodo, al poniente: en dos líneas la primera de 102.24 metros y la segunda de 52.93 metros, ambas con camino a San Francisco o Prolongación Guadalupe Victoria, con una superficie de 9,694.75 m2. Ordenando la Juez su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de la o las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Ordenado por auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

846.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO: EDGAR SANCHEZ PEREZ.

En el expediente marcado con el número 315/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTOR ROQUE VILCHIS y/o VICTOR GABRIEL ROQUE VILCHIS, por auto de veintiocho de septiembre de dos mil doce, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordena el emplazamiento al demandado EDGAR SANCHEZ PEREZ, por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítesele por edictos, reclamando del demandado las siguientes prestaciones: A).- La servidumbre legal de paso, a que tengo derecho como propietario del predio dominante, en términos por lo dispuesto por los artículos 5.203, 5.205, 5.207, 5.208 y demás relativos aplicables, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por la oposición y dolo con la que se conduzca el hoy demandado, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí, o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Toluca, México, a veinte de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: catorce de febrero de dos mil trece.-Primer Secretario, Lic. Silvia Adriana Posadas Bernal.-Rúbrica.

838.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 663/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO).

ACTOR: MARIA DEL ROSARIO CERON SOLANA.

DEMANDADOS: MIRIAM GONZALEZ PEREZ.

MARIA DEL ROSARIO CERON SOLANA, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil, demanda de MIRIAM GONZALEZ PEREZ, la acción reivindicatoria, en donde se decreta que la actora es legítima propietaria del predio invadido por la demandada del inmueble ubicado en la casa marcada con el número trece, lote seis, manzana "C", del Condominio Horizontal ubicado en Santa María Tulpetlac, en este Municipio,

con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.00 metros con circulación, al sur: en 6.00 metros con propiedad particular, al este. En 12.00 metros con casa catorce y al oeste: en 12.00 metros con casa doce, con una superficie total de 72.00 metros de terreno, manifestando para tal efecto que ella adquirió el citado inmueble mediante un contrato de compraventa de fecha dieciocho de agosto del año dos mil once a LANZAGORTA Y AGUILAR, S.A. DE C.V., tal como les consta a los señores IGNACIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JORGE EDUARDO VARGAS CERON, agregando que el costo por la adquisición de dicho predio fue por la cantidad de \$85,000.00 la cual cubrió en su totalidad a la firma del referido contrato, aduciendo que por diversas circunstancias familiares cambió de domicilio radicando fuera del Estado, y que dejó la propiedad en manos de un familiar, el cual al momento en que regresó y se presentó a su domicilio le informan que no saben nada y que la propietaria del multicitado inmueble lo es la demandada MIRIAM GONZALEZ PEREZ y que una vez que logró encontrar a la citada demandada esta le dijo que haga lo que tenga que hacer que ella no le devolverá su propiedad por que es de ella. Se hace saber a MIRIAM GONZALEZ PEREZ, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación diecisiete de enero del año dos mil trece.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

844.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 410/2011.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: MARIA VALENTINA CHI DE CABRERA.

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

MARIA VALENTINA CHI DE CABRERA, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil Usucapión, demandando: A).- La declaración judicial que la usucapación respecto al inmueble ubicado en calle Texcoco, lote 12, manzana 613, Colonia Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México, Código Postal 55120, ha operado a favor de la suscrita MARIA VALENTINA CHI DE CABRERA, lo anterior en razón de haber poseído dicho inmueble en concepto de propietario de manera pacífica, continua y pública por más de 5 años, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., quien aparece como propietaria de dicho inmueble en los Registros de la Oficina Registral del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México. B).- Como consecuencia de ello solicito se ordene al Registrador Auxiliar de la Oficina Registral del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del inmueble antes mencionado, debiéndose inscribir a favor de la suscrita. C).- Una vez declarada ejecutoriada la sentencia que se dicte en el presente juicio a favor de la suscrita solicito se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, sin mayor trámite, toda vez que el predio materia del presente juicio no excede la superficie de

doscientos metros cuadrados. D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, en fecha 2 de abril del año 1971, la suscrita adquirió por medio de contrato de promesa de compraventa de la persona moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., el inmueble antes citado mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 11, al sur: 17.50 metros con lote 13, al oriente: 8.00 metros con lote 36, al poniente: 8.00 metros con calle Texcoco, teniendo una superficie total de 140 metros cuadrados. Es el caso que desde el día 2 de abril de 1971 día en que tomé posesión del inmueble descrito anteriormente, amparada en justo título y en concepto de propietaria y hasta la fecha he ocupado de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y en carácter de propietaria por más de cinco años ostentándome como tal ante vecinos y de más personas que me conocen, se hace saber a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los quince días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación veinticuatro de octubre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

843.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 74/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Inmatriculación Judicial) promovido por RUPERTO BENITEZ, también conocido como BENITEZ TREJO RUPERTO, en auto de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, se ordenó publicar la solicitud a efecto de acreditar la posesión del promovente que dice tener respecto del inmueble que adquirió del señor DARIO RAMIREZ BADILLO, ubicado en calle Lázaro Cárdenas, número Once, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual contaba con una superficie de 328.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.65 metros con vía del Ferrocarril (actualmente calle Lázaro Cárdenas); al sur: 11.30 metros con señora Nazaria Morales (actualmente señor Gilberto Valderrabano Guerrero); al oriente: 28.65 metros con señor Manuel Pérez (actualmente señor Manuel Pérez Medina); al poniente: 28.65 metros con Nazaria Morales (actualmente señores Felipe Jesús García López, Emilio Gutiérrez Ramos y José Luis Nieto Morales. Edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en otro periódico de circulación diaria; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Expedido el día uno del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Acuerdo de fecha veintinueve de enero del dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciada Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

241-A1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALFONSO GARCIA OLVERA, por su propio derecho, promueve en el expediente 1191/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (Cancelación y Tildación de Asiento Registral y Nulidad de Contrato de Compraventa), contra SARA MORENO ALMADA DE WANDLESS, VICENTE PEREZ DE LEON ORTIZ y NOTARIO PUBLICO NUMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad absoluta y de pleno derecho del contrato de compraventa celebrada ante la fe del Notario Público número 153 del Distrito Federal, en la que intervinieron SARA MORENO ALMADA DE WANDLESS en su carácter de vendedor y VICENTE PEREZ DE LEON ORTIZ en su carácter de comprador, lo cual dio origen al instrumento número 22.689 contenido en la partida 1046, volumen 491, Sección Primera, Libro Primero de fecha 13 de julio de 2001, respecto del bien inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 74.10 metros y en 15.24 metros, con calle Papagayo; al este: 59.45 metros, con lote 16; al oeste: 57.00 con lote 18; con una superficie total de 2.500.00 metros cuadrados; inmueble que cuenta con los siguientes antecedentes registrales: partida 857, volumen 17, Libro Primero, Sección Primera de fecha 28 de noviembre de 1968. B).- La declaratoria de que el suscrito debe y tiene que ser mantenido en posesión del inmueble que es de mi propiedad y que se ubica en calle Papagayo, sin número lote 17, manzana 6, Fraccionamiento Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el asiento registral contenido en la partida 857, volumen 17, Libro Primero, Sección Primera de fecha 28 de noviembre de 1968, por ostentar mejor título. C).- La declaratoria de nulidad de todos y cada uno de los actos y/o efectos jurídicos, cuya nulidad se demanda. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: I.- El hoy accionante es el único y real propietario del inmueble ubicado en calle Papagayo, sin número, lote 17, manzana 6, Fraccionamiento Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lo que se acredita con las copias certificadas del Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión promovido por el accionante contra SARA MORENO ALMADA DE WANDLESS y YOLANDA HERNANDEZ SANCHEZ, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia en Cuautitlán, Estado de México, expediente 662/2011. II.- En uso del derecho real que se me otorgó como propietario del inmueble aludido se ordenó al Titular del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Estado de México, procediera a llevar a cabo la anotación preventiva de la sentencia definitiva, ello en el asiento registral, partida 857, volumen 17, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de noviembre de 1968. III.- Mediante informe rendido por el Instituto de la Función Registral se informó que no es posible dar cumplimiento a lo solicitado, es decir a la anotación preventiva de la sentencia definitiva, toda vez que conforme a los antecedentes proporcionados, el inmueble identificado como lote 17, manzana 6, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, fue transmitido mediante instrumento 22,689, otorgado ante la fe del Notario número 153 del Distrito Federal, en la que interviene de una parte SARA MORENO ALMADA DE WANDLESS, como vendedor y de otra VICENTE PEREZ DE LEON ORTIZ, como comprador; inscrito en la partida 1046, volumen 491, Libro Primero, Sección Primera de fecha 13 de julio de 2001. IV.- Por lo anterior acudí al Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, México y al solicitar y tener a la vista el libro, sección y partida sobre la cual se debió de haber asentado la anotación preventiva se encontraba una anotación marginal que remitía a la partida 1046 del volumen 491, Sección Primera, Libro Primero, la cual contenía una inscripción de fecha 13 de julio de 2001, respecto del instrumento notarial número 22,689 pasado ante la fe del Notario número 153 del Distrito Federal, que aludía a una supuesta

compraventa en la que intervinieron SARA MORENO ALMADA DE WANDLESS en su carácter de vendedora y VICENTE PEREZ DE LEON ORTIZ en su carácter de comprador, respecto del inmueble que es de mi propiedad. De igual forma en los datos asentados en dicha partida registral se desprende que el inmueble de mi propiedad se encuentra indebidamente inscrito a nombre de VICENTE PEREZ DE LEON ORTIZ, lo cual no puede ser jurídica y materialmente. V.- Por lo anterior acudí personalmente a las oficinas del Notario Público número 153 del Distrito Federal, a efecto de corroborar la autenticidad de la compraventa antes mencionada, siendo el caso de que al entrevistarme con dicho Fedatario Público para exponerle tal situación, éste me refirió que en su Notaría nunca se había celebrado y menos aún protocolizado una compraventa entre los señores SARA MORENO ALMADA DE WANDLESS en su carácter de vendedor y VICENTE PEREZ DE LEON ORTIZ, en su carácter de comprador respecto del inmueble que ahora es de mi propiedad, por lo que el instrumento notarial número 22,689 nunca había sido tirado por él. VI.- Al momento en que el hoy accionante adquirí el inmueble referido, empecé a ejercer actos de dominio, construyendo una barda en toda la parte frontal del mismo, dado que tenía planeado construir una cabaña de madera en dicho predio, con la finalidad de habitarla los fines de semana y uno que otro día entre semana. VII.- La inscripción de fecha 13 de julio de 2001, contenida en la partida 1046, volumen 491, Sección Primera, Libro Primero, respecto del instrumento notarial número 22,689, pasado ante la fe del Notario número 153 del Distrito Federal en donde se asentó una supuesta compraventa entre SARA MORENO ALMADA DE WANDLESS en su carácter de vendedora y VICENTE PEREZ DE LEON ORTIZ en su carácter de comprador, respecto del inmueble que es de mi propiedad resulta ser falsa y apócrifa a fin de simular en la realidad la supuesta compraventa que en la misma consta.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece, ordenó emplazar a los codemandados SARA MORENO ALMADA DE WANDLESS y VICENTE PEREZ DE LEON ORTIZ, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los veinte días del mes de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Veinte de febrero de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

240-A1.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

MARIO ALBERTO OROPEZA GARCIA, promoviendo por propio derecho, en el expediente 991/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Juicio Concluido), la nulidad del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, que se encuentra debidamente concluido, bajo el expediente número 532/2002, y que se ventiló en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia en el que MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES, demanda a FLAVIO DIAZ TUEME y a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.; que se ha consumado a su favor la Usucapión respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida del

Parque, lote 19, manzana 321, Tercera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, la cancelación de la inscripción realizada a favor de MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES y la nulidad de la transmisión de derechos reales que celebraron MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES y FLAVIO DIAZ TUEME. En consecuencia, MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES da contestación a la demanda instaurada en su contra negando las prestaciones que se le reclaman y reconviniendo a la parte actora la Nulidad absoluta de las copias certificadas del contrato de compraventa supuestamente realizado el día 12 de octubre de 1980 entre MARIO ALBERTO OROPEZA GARCIA como comprador e IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., como consecuencia de lo anterior la nulidad absoluta de la copia certificada de la Carta FINIQUITO de fecha 10 de noviembre de 1978, pago de daños y perjuicios y pago de gastos y costas; por lo que al integrarse el litisconsorcio pasivo se ordenó el emplazamiento de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., sin que fuera posible el mismo; por lo que, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de emplazar a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por tres (3) veces de siete (7) en (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial; Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dados el diecinueve (19) del mes de febrero de dos mil trece (2013).-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha ocho (08) de febrero de dos mil trece (2013).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

240-A1.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMER INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE LUIS CARRILLO MENDOZA y LILIA MURILLO MARTINEZ, por su propio derecho, promueven en el expediente 675/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), contra JUAN ANTONIO LOPEZ RICO y GUADALUPE ARACELI TREJO MACIEL, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura relativa al bien inmueble ubicado en la calle Glacial número 34, lote 27, manzana LXXII, Colonia Atlanta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 152.00 m2 (ciento cincuenta y dos metros cuadrados), inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en diecinueve metros con lote 26; al suroeste: en diecinueve metros con lote 28; al noroeste: en ocho metros con lote 7; al sureste: en ocho metros con calle 156, hoy calle Glacial. B).- El pago de los gastos y costas que se causen, en este juicio y en todas sus instancias legales. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, JUAN ANTONIO LOPEZ RICO y GUADALUPE ARACELI TREJO MACIEL, celebraron en su carácter de vendedores contrato de compraventa con la parte actora respecto del bien inmueble situado en la calle Glacial número 84, lote 27, manzana LXXII, Colonia Atlanta, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el citado inmueble se encuentra inscrito a favor de JUAN ANTONIO LOPEZ RICO y GUADALUPE ARACELI TREJO MACIEL, bajo la partida 63 del volumen 161, Libro Primero, Sección Primera, desde la fecha del once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, fecha desde la cual los suscritos nos hicimos cargo de todos los gastos inherentes al mantenimiento del inmueble precisado así como a realizar el pago de los servicios básicos a partir de la fecha que se menciona, misma fecha en que los suscritos tomamos posesión material y jurídica del citado

inmueble. 2.- En la fecha que celebramos con los demandados el contrato privado de compraventa, estos nos entregaron el original de la escritura pública que ampara su propiedad respecto del bien inmueble objeto de este juicio, instrumento público número 2537, volumen setenta y uno, foja noventa y tres, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, protocolizado ante el Notario Público número 3, del Distrito Judicial de Cuautitlán, Lic. Axell García Aguilera, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 63, volumen 161, Libro Primero, Sección Primera, de fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. 3.- Para acreditar lo manifestado se exhiben ochenta y cinco recibos de pago de servicio de energía eléctrica, doscientos cinco recibos de servicio telefónico, dieciocho recibos de pago de servicio de suministro de agua, dieciocho recibos de pago de impuesto predial, tres estados de cuenta el servicio de televisión por cable, copia certificada del acta de nacimiento de nuestro hijo, cancelación de hipoteca número 09-43469-8, con la cual se acredita que los suscritos realizaron el trámite de cancelación de hipoteca respecto del bien inmueble objeto de este juicio. 4.- Para acreditar la autenticidad del contrato de compraventa se agrega el original de recibo oficial por concepto de pago de traslación de dominio, en la cual constan los nombres de los suscritos como adquirientes del bien inmueble objeto del presente juicio, el nombre del demandado JUAN ANTONIO LOPEZ RICO, como vendedor la descripción de la superficie del inmueble, así como la descripción de las medidas y colindancias que tiene el mismo. 5.- Del hecho consistente en que los suscritos adquirimos el inmueble objeto de este juicio en la fecha precisada y que desde esa fecha y hasta hoy lo venimos poseyendo son testigos varios vecinos del domicilio en que se ubica el citado inmueble, así como conocidos y familiares de los suscritos. 6.- Desde que adquirimos el inmueble objeto de este Juicio, los suscritos tanto como los demandados omitimos darle la formalidad que requieren los artículos 2170 y 2176 del Código Civil vigente en el Estado de México, aplicables con antelación a la Reforma Abrogatoria. 7.- Para que el contrato objeto de este juicio tenga la formalidad necesaria para que tenga efectos contra tercero, demandamos en esta vía y forma para que los demandados otorguen y firmen la escritura correspondiente.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha quince de noviembre de dos mil doce, ordenó emplazar a los demandados JUAN ANTONIO LOPEZ RICO y GUADALUPE ARACELI TREJO MACIEL, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los diez días del mes de enero de dos mil trece.-Doy fe.-Trece de enero de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

856.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 42/2013, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, que promueve HILDA JARAMILLO MORALES, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes edictos respecto del inmueble ubicado en: calle Luis Donald Colosio Murrieta, esquina con

cerrada Luis Donald Colosio Murrieta, poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros y colinda con calle Luis Donald Colosio Murrieta; al sur: 15 metros y colinda con la propiedad de la señora María de Jesús Catalán Bernardino; al oriente: 15 metros y colinda con la calle privada Luis Donald Colosio Murrieta; al poniente: 15 metros y colinda con propiedad del señor Canuto Camacho Becerril. Teniendo una superficie actual de doscientos veinticinco metros cuadrados (225 m2).

Procédase a publicar la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, publicación que se ordena para que la persona que se sienta afectada con diligencia solicitada, lo alegue por escrito, lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.-Edictos que se expiden a los ocho de febrero de dos mil trece en la Ciudad de Toluca, México, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

854.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En fecha catorce de diciembre del año dos mil doce, en el expediente marcado con el número 1668/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Inmatriculación Judicial, promovido por ALFONSO SANTIAGO MUCIÑO CARMONA, respecto del inmueble denominado "La Cuchilla" ubicado en la población de Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Calimaya, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,014.63 m2 (tres mil catorce metros cuadrados sesenta y tres centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 32.99 (treinta y dos metros con noventa y nueve centímetros) con carretera de Santa María Nativitas al Zoológico de Zacango; al sur: en una línea de 35.42 (treinta y cinco metros con cuarenta y dos centímetros) con calle Iturbide; al este: en una línea de 97.82 (noventa y siete metros con ochenta y dos centímetros) con Eduardo Escalona Quiroz; al oeste: en una línea de 84.95 (ochenta y cuatro metros con noventa y cinco centímetros) con el señor Eduardo Muciño Carmona; La Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, veinticuatro días del mes de enero del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Mejía Villa.-Rúbrica.

850.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ADATO GREEN VICTORIA en contra de RAUL RAMOS YAÑEZ y OTRA, expediente número 1241/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un AUTO de fechas treinta de enero y doce de febrero del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA se señalan las doce horas del día veinte de marzo del año en curso respecto del bien inmueble consistente en: la casa marcada con el número oficial Seis A de la calle Victoriano Pimentel y terreno que ocupa es decir. Lote número Cinco de la manzana Ochenta y Nueve, Circuito Juristas, Fraccionamiento "Loma Suave" en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, superficie del terreno 330.00 m2..."

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y el C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 12 de febrero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

851.-25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 870/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PAVEL MENDOZA BARRANCO, en su carácter de endosatario en procuración de MARIA AZUCENA MARCOS CARDENAS, en contra de FERMIN MIRANDA DELGADILLO deudor principal; el Juez del conocimiento por auto de cinco de febrero del dos mil trece, señala las catorce horas del cuatro de marzo del dos mil trece, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, embargado en los autos, consistente en una camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, dos puertas, color negro, modelo 1990, placas de circulación NG-69-488 del Estado de Michoacán, con número de serie 2GCEK19K2L1241321, transmisión automática, vestiduras y alfombra en regular estado de uso, pintura en malas condiciones; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$38,025.00 (TREINTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Diario de mayor circulación en la Entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado; por tres veces dentro de tres días, dado en Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de febrero del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 05 de febrero de 2013.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

852.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JORGE LOPEZ BAUTISTA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1059/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de MARIO PEREZ ROJAS, LIDIA MACIEL DE GALLARDO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en lote número 7, que integra la manzana 46, Sección A, Colonia Fraccionamiento

Granjas Valle de Guadalupe, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes prestaciones: I.- La declaración de USUCAPION del bien inmueble antes señalado a efecto de perfeccionar mi título de propiedad. II.- Declarar y ordenar la inscripción ante el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, Estado de México una vez que se dicte sentencia a mi favor y cause ejecutoria, así como cancelar el registro que obra a favor del demandado e inscribir previamente la presente demanda. Funda su demanda en los siguientes: HECHOS: 1.- Celebré un contrato privado de compraventa celebrado el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, entre el C. MARIO PEREZ ROSAS y el suscrito. 2.- El inmueble materia de este juicio tiene la superficie de 500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: lote 6 con 40.00 metros; al sur: lote 8 con 40.00 metros; al oriente: con calle Antonio Vilchis con 12.50 metros y al poniente: lote 28 con 12.50 metros. 3.- Con fecha 21 de noviembre de 1997, el demandado MARIO PEREZ ROSAS celebró conmigo un contrato de compraventa por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), aclarando que el inmueble se encuentra a nombre de la C. LIDIA MACIEL DE GALLARDO tal y como se acredita con el certificado de inscripción de propiedad de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, emitido por el Registrador de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec. 4.- Reúno los requisitos para que opere a mi favor la Usucapión. 5.- Desde el 21 de noviembre de 1997, soy propietario del inmueble materia del presente juicio, donde se encuentra viviendo el suscrito. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del cinco de diciembre del dos mil doce, emplácese a MARIO PEREZ ROSAS y LIDIA MACIEL DE GALLARDO, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.-Dado en Ecatepec de Morelos, a diecinueve de febrero de dos mil trece.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de febrero de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

853.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente 861/2011, IGNACIO MARGARITO MARTINEZ PERALTA, promovió ante éste Juzgado la Reconvención mediante Juicio de Controversias SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, GUARDA Y CUSTODIA Y REGIMEN DE VISITAS en contra de SANDRA ANCIRA CARREÑO VARGAS.

Haciéndole saber a la demandada Reconventional SANDRA ANCIRA CARREÑO VARGAS que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente, al de la última publicación; apercibiéndola que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad, así como en el Boletín Judicial.-Dados en Amecameca a los siete 07 días del mes de febrero del año

2013 dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: treinta y uno 31 de agosto del año dos mil doce 2012 y treinta y uno 31 de enero del año dos mil trece 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

857.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 106/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, promovido por ENRIQUE TORRES ZUÑIGA respecto del inmueble ubicado en la calle Eufemio Zapata y Venustiano Carranza, número 21, en la población de San Mateo Tezoquipan, Miraflores, Municipio de Chalco, Estado de México, denominado "Ixcotla" el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.50 metros con camino y 41.00 metros con Romana Rosales Moreno; al sur: 48.15 metros con barranca; al oriente: 155.00 metros con Julia Morales; y al poniente: 112.00 metros con camino y 45.00 metros con Romana y Fernando Rosales Moreno, con una superficie de 6,420.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

858.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Exp. No. 1679/96, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. antes BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN contra RANGEL VARGAS MIGUEL ANGEL. El C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las once horas del día veinte de marzo del dos mil trece, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda sobre el inmueble hipotecado ubicado en: departamento "C", siete, de la planta baja, condominio tres, construido sobre el lote tres que resultó de la subdivisión del predio denominado San Felipe, que forma parte del Conjunto Habitacional Paraíso, marcado con el número oficial sesenta y cinco de la calle Dieciséis de Septiembre, en el Municipio de Coacalco, Berriozábal, Estado de México, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en: la tabla de avisos de la Tesorería del D.F.- México, D.F., a 14 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.- Rúbrica.

829.- 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA,

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA ESTHER FUENTES GARCIA DE MENDEZ y OTRO, expediente 1972/2009, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: "...con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en el Departamento marcado con el número ciento uno, del edificio B, lote cuatro, planta baja, del Conjunto Habitacional denominado Lomas de Coacalco "El Bosque", sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido, que son los lotes de terreno marcados con el número uno y cuatro de la manzana doce romano, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las trece horas del día veinte de marzo de dos mil trece, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México; sirve de base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales..."

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.- México D.F., a 28 de enero de 2013.- La Secretaria de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. Irma Flores Adaya.- Rúbrica.

841.- 25 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 691/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS JAVIER LOPEZ MAYA y JANETH BACA ALMAGUER, en su carácter de endosatarios en procuración de MARGARITA DURAN CUENCA, contra de MARGARITA BEIZA ARELLANO y FERNANDO BAÑUELOS HERNANDEZ, para el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del inmueble consistente en el departamento marcado con el número doscientos dos, edificio A, planta alta, con número oficial tres, frente a la calle de Nube del Fraccionamiento Las Margaritas, Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.20 metros con vivienda 201; al este: 2.975 metros con patio de servicio; al sur: en 0.70 metros con vacío de zona común posterior; al este: en 2.75 metros con vacío de zona común posterior; al sur: en 6.50 metros con vivienda 203; al oeste: en 2.75 metros con vacío de zona común; al sur: en 1.00 metros con vacío de zona común; al oeste: en 2.975 metros con descanso de escalera y vacío de zona común. El patio de servicio con una superficie de 4.46 metros cuadrados; al sur: en 1.50 metros con vacío de zona común posterior; al oeste: en 2.975 metros con cocina y baño; al norte: 1.50 metros con patio de servicio de vivienda 201; al este: en 1.60 metros con vacío de zona común posterior; con una superficie total construida de 42.35 metros cuadrados en una sola plana y el patio de servicio con una superficie de 4.46 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 746-4722, volumen 269, Libro Primero, Sección Primera, de fecha uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de DAMIAN FERNANDO JOSE BAÑUELOS HERNANDEZ y MARGARITA BEIZA ARELLANO DE BAÑUELOS, se señalan las diez horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$294,139.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS /100 M.N.),

cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia al actualizar el avalúo del bien inmueble a rematar; ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad o existencia de gravámenes que exhibe el promovente, en el domicilio que indica en el curso de cuenta, siendo postura legal la que cubra el importe total de la suma que sirve de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura se exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce.- Doy Fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de febrero de dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.- Rúbrica.

855.- 25 febrero, 1 y 7 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 141/2013, SALVADOR LOPEZ BELTRAN, promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Xale", ubicado en la población de San Juan Atzacualoya, Municipio de Tlamanalco, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,713.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros, con Elvira Solano Gutiérrez, al sur: 40.05 metros con camino (actualmente Calle Nacional Poniente), al oriente: 38.30 metros, con Victoriano Gonzaga, al poniente: 53.00 metros, con Marina Beltrán.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad.

Dados en Amecameca, a los siete 07 días del mes de febrero del año 2013 dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: treinta 30 de enero del año dos mil trece 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

125-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 101/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por CLEMENTE GALICIA GUTIERREZ, respecto del inmueble denominado "Tlalapaxco", ubicado en carril o carril sin nombre s/n, en la población de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 metros con carril, al sur: 20.75 metros con Justino Rodríguez; al oriente: 178.00 metros con Miguel Olvera, y al poniente: 178.00 metros con Dionicia Suárez, con una superficie de 3,693.50 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México,

a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

125-B1.-25 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

Por este conducto se le hace del conocimiento del público en general que en los autos del expediente 263/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME GONZALEZ CAMACHO, en contra de BRAULIO DIAZ CENTENO y SILVIA DIAZ LUIS, por auto de fecha once de febrero del dos mil trece, se ordenó el remate en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento del inmueble ubicado registralmente en el lote veintiuno, manzana ciento treinta, Colonia Aurora y actualmente calle Monedita de Oro número trescientos cinco, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyos datos registrales son: libro primero, sección primera, asiento número novecientos diez (910), volumen treinta y nueve (39), de fecha primero de abril de mil novecientos setenta y tres, inscrito a nombre de BRAULIO DIAZ CENTENO, con superficie total de: 153.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 con el lote 20; al sur: 17.00 con el lote 22; al oriente: 9.00 con lote 47 y al poniente: 9.00 con la calle Monedita de Oro; ordenándose convocar postores, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la mitad de la suma que fue actualizada por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada y aceptada por las partes, señalándose las nueve horas del diecisiete de abril del dos mil trece. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado en términos del artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días. Expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el catorce de febrero del dos mil trece.

Fecha de acuerdo: once de febrero de dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

126-B1.-25 febrero, 1 y 7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ARTURO ALCALA ARELLANO, por su propio derecho, bajo el expediente número 151/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Granjas Campestres la Cruz", ubicado en la Colonia La Cruz, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 153.00 metros con Victoriano García y Francisco Sánchez, al sur: 194.00 metros con Epigmenio Monroy, al oriente: 148.00 metros con Francisco Sánchez y Victoriano García, y al poniente: 172.00 metros con J. Merced Rodríguez Vargas, con superficie aproximada de 27,760.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de

por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: acuerdo de fecha: doce (12) de febrero de dos mil trece (2013). Funcionario.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.-Firma.

241-A1.-25 y 28 febrero.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el expediente 1644/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAFAEL SANCHEZ PACHECO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante proveído de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil doce, proveído dictado en audiencia de fecha veintidós de noviembre del dos mil doce y proveído de nueve de enero del año dos mil trece, ordenó el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número 62, de la calle de Golfo de Pechora y terreno sobre el cual está construida, o sea el lote número 57 de la manzana 53, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, por lo que deberán convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen" de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las diez horas del día veinte de marzo del año dos mil trece; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$865,600.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de \$86,560.00 OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento del precio de avalúo que sirve de base para almoneda, para tener derecho a intervenir en el remate y toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos precisados, en los sitios de costumbre en la localidad, así como en las puertas del Juzgado en términos del artículo 572 del Código citado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado ANGEL MORENO CONTRERAS, que autoriza y da fe.-México, Distrito Federal, a 10 de enero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

245-A1.-25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE No. 306/2011.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha once de enero dos mil trece, dictado en los autos del expediente número 306/2011, relativo al Juicio Especial

Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GARCIA JIMENEZ DANIEL, la C. Juez Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las trece horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, respecto del la casa habitación marcada con el número oficial dieciséis, de la calle Isla Honshu, construida sobre el lote de terreno veintiocho, de la manzana novecientos siete, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate del inmueble, el monto que arrojó el avalúo el dictamen pericial emitido por el arquitecto HECTOR HERNANDEZ SEGURA, en la cantidad de \$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, esto es, \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea, \$82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de fiduciaria en el fideicomiso fondo de apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores.

Para su publicación de edictos en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en el Periódico Diario Imagen y en los estrados del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo y el C. Juez exhortado en los estrados de dicho juzgado; en el periódico de mayor circulación; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, los estrados de dicho Juzgado; en el periódico de mayor circulación; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 13 de enero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Hugo Felipe Salinas Sandoval.-Rúbrica.

245-A1.-25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

SE EMPLAZA A: JORGE MENDEZ LUNA.

SE HACE SABER: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 633/2011, relativo al Juicio de controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por ESTHEFANY ARROYO OLMOS, en contra del señor JORGE MENDEZ LUNA, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- la disolución del vínculo matrimonial, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en la entidad.

B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva respecto del menor de nombre DIEGO MENDEZ ARROYO.

C).- El pago de pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a cargo del demandado a favor del menor DIEGO MENDEZ ARROYO.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

---En fecha dos de julio de dos mil cinco las partes contrajeron matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes.

---De dicha relación procrearon un hijo.

---En fecha diez de agosto del año dos mil nueve, el demandado decidió abandonar el domicilio conyugal, dejando en completo abandono a su menor hijo y a la actora y desde entonces el demandado no ha vuelto a buscar a la señora ESTHEFANY ARROYO OLMOS y a su menor hijo.

---El Juez del conocimiento en fecha 24 veinticuatro de agosto del año dos mil doce, dictó el siguiente acuerdo:

A sus autos el escrito de cuenta: visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JORGE MENDEZ LUNA, así como de las razones asentadas por el notificador adscrito a este Juzgado en fechas catorce de octubre del año dos mil once y cuatro de noviembre del año dos mil once. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JORGE MENDEZ LUNA por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

NOTIFIQUESE.

C. Juez firma ilegible.-C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 24/agosto/2012.-El Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

837.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO DE REMATE

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de NICEFORO CERVANTES GOMEZ, expediente 616/2010, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Odilón Centeno Rendón, en cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas treinta de enero del año dos mil trece, doce de julio, trece y veinte ambos de junio del año dos mil doce, señaló las diez horas del día veinte de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, del inmueble hipotecado en autos, mismo que se encuentra ubicado en vivienda 82, de la calle Paseo Trueno, construida sobre el lote 8, de la manzana 6, con su respectivo cajón de estacionamiento, del conjunto urbano de tipo habitacional, social progresivo, interés social, comercial y de servicios denominado "Paseos de San Juan", Municipio de Zumpango, Estado de México". Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es precio de avalúo, en consecuencia se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. Para su publicación en el periódico "El Universal" en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros del Juzgado, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad...-México, D.F., a 05 de febrero de 2013.-La C. Secretaría de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

830.-25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE: 65/12.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por LIQUIDEZ Y GARANTIA, S.A. DE C.V., en contra de MANCILLA VICTORINO MARIA y OTRO, por acuerdo dictado dentro de la audiencia de fecha veintinueve de enero del año en curso, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, Licenciado Oscar Nava López, ordenó la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las diez horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del inmueble ubicado en la casa número 103, de la Avenida Faisanes, construida sobre el lote 51, manzana 43, Fraccionamiento Izcalli Jardines, Ecatepec, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo más alto practicado en autos, siendo esta la cantidad de \$1'805,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% y como postura legal la equivalente a las dos terceras partes de la cantidad resultante una vez hecha la rebaja del 20% del precio del avalúo, en el entendido de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirve de base para el remate mediante billete de depósito expedido por la Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán participar en la almoneda.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en: México, D.F., a 5 de febrero del 2013.-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

831.-25 febrero y 7 marzo.

JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1216/2012, relativo al Juicio de Divorcio incausado, promovido por JORGE GARCIA GONZALEZ, en contra de SOCORRO EMILIA PALMA CASTAÑEDA, en el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha siete de febrero del dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a SOCORRO EMILIA PALMA CASTAÑEDA, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada

en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le hará por Lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda. HECHOS: que en fecha dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro contrajeron matrimonio JORGE GARCIA GONZALEZ y SOCORRO EMILIA PALMA CASTAÑEDA, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial 02 del Registro Civil de Toluca, México; y que durante su matrimonio no procrearon hijos: por lo que el C. JORGE GARCIA GONZALEZ, manifiesta que ignora donde se encuentra actualmente su cónyuge, teniendo como antecedente su último domicilio el ubicado en Callejón de la Palma sin número en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, en Toluca, Estado de México. Se dejan a disposición de la parte interesada, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de Toluca, México.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: siete de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.

833.-25 febrero, 6 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 185/2013, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por ANTONIO REYES CARDOSO, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "El Guayabo", ubicado en domicilio conocido San Antonio Guadalupe, del Municipio de Zumpahuacán y/o carretera Zumpahuacán, Tenancingo, s/n, Colonia San Antonio Guadalupe, perteneciente al Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.35 metros con Maximino Suárez, al sur: 70.90 metros con calle y Río, al oriente: 94.05 metros con calle, al poniente 45.00 metros con propiedad de Antonio Reyes Cardoso, con una superficie aproximada de 3,067.57 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil trece.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, diecinueve de febrero del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

839.-25 y 28 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 107/91/2012, LA C. VICENTA MIRANDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Monte de Peña, Municipio de Villa

del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al noroeste: 13.60 metros con los CC. Melchor Santiago y Adolfo de apellidos Miranda García; al noreste: en 15.60 y 5.22 metros con acceso peatonal; al suroeste: 10.90 y 17.05 metros con los CC. Melchor Santiago y Adolfo de apellidos Miranda García. Superficie aproximada de: 245.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 31 de julio de 2012.- C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.- Rúbrica.

832.- 25, 28 febrero y 5 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 8/08/2013, AUGUSTO RODRIGUEZ ALVARO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado La Vega, en el Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; al norte: 82.00 metros con Pedro Rojas Villana; al sur: 82.00 metros con Catarino Rojas Villana; al oriente: 31.00 metros con calle C.N. C.; al poniente: 33.35 metros con Margarito Ramírez. Con una superficie aproximada de 2,638.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de dos mil trece.- Lic. Jorge Valdés Camarena.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México.- Rúbrica.

842.- 25, 28 febrero y 5 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 26,109 de fecha 14 de febrero del 2013, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALFREDO HERNANDEZ GONZALEZ, en la cual el señor JOSE MARIO HERNANDEZ LOPEZ, aceptó la herencia para el cual fue instituido, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, también aceptando el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 19 de febrero del 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

127-B1.-25 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

SR. JOSE ALFONSO RODRIGUEZ GRADILLA

SRA. MARIA AGUSTINA NUÑEZ DE RODRIGUEZ

P R E S E N T E

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Que de conformidad con la sentencia de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, dictada por el Juez Cuarto de lo Civil de Primera

Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, dentro del juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura promovido por ESMERALDA ROXANA MENDUETT DONDE en contra de los señores JOSE ALFONSO RODRIGUEZ GRADILLA y MARIA AGUSTINA NUÑEZ DE RODRIGUEZ, en la cual se condenó a los demandados a firmar la escritura pública respecto del inmueble identificado como: LOTE CINCO, MANZANA VEINTISEIS, SUPERMANZANA SEIS, CALLE VALLE DE DNIEPER, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO; les NOTIFICO A USTEDES QUE ESTA LISTA Y PREPARADA PARA SU FIRMA LA ESCRITURA PUBLICA ORDENADA, de conformidad con la autorización otorgada al suscrito mediante auto de fecha diez de octubre del dos mil doce. El domicilio de la notaría a mi cargo es el ubicado en calle Indio Triste número ciento veinticinco, Colonia Metropolitana segunda sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con un horario de servicio de las nueve a las dieciocho horas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.- RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

836.- 25 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 55,897, del volumen 1,277, de fecha 13 de diciembre de 2012, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora NATALIA ALVARADO DIAZ, a solicitud de los señores JOSE RAUL CHACON ESCARCEGA (quien también acostumbra utilizar el nombre de RAUL CHACON ESCARCEGA) en su carácter de cónyuge supérstite, MANUEL JESUS CHACON ALVARADO, LILIA CHACON ALVARADO, RAUL CHACON ALVARADO y ROSIO CHACON ALVARADO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Izcalli, México, a 13 de febrero de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.- RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA PUBLICARSE DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS.

243-A1.- 25 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 56,232, de fecha 05 de febrero de 2013, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN

HUMBERTO ESQUIVEL MUÑOZ, a solicitud del señor ISAURO ESQUIVEL MUÑOZ, en su carácter de colateral en segundo grado con el de cujus y de presunto heredero, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acredita su parentesco con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Izcalli, México, a 08 de febrero de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.- RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA PUBLICARSE DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS.

243-A1.- 25 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NO. 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente**, a bienes de la señora **EUFROCINA VARGAS DE LA ROSA** quién también fue conocida como **EFROSINA VARGAS DE LA ROSA**, en la Notaría Pública número **91** del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número **29278**, de fecha **29 de noviembre del año 2012**; de conformidad con el **artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México Vigente** y en cumplimiento a lo ordenado en el **artículo 70 del reglamento citado**, se hacen los avisos respectivos; **RODOLFO OSNAYA CHAVEZ** en su carácter de cónyuge, **TERESA, PEDRO, LAURA, LEONARDO, MAXIMINO, CARLOS, J. JESUS y FELIPE NOE** todos de apellidos **OSNAYA VARGAS**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los **08 días del mes de febrero del año 2013**.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.- RUBRICA.

243-A1.- 25 febrero y 6 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de la escritura número **28040** de fecha 26 de noviembre de 2012, los señores **SABINO MENDOZA LOPEZ y GUADALUPE CARDONA ESPINOZA**, como progenitores del autor de la sucesión intestamentaria del fallido **EDUARDO MENDOZA CARDONA**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus, lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

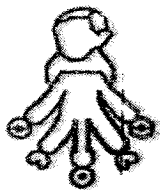
30 de enero de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MEXICO.

194-A1.-13 y 25 febrero.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Almoloya de Juárez
2013-2015



ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; PARA LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015.

PUNTO NÚMERO 6

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO REALICE LAS FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ; OTORGÁNDOLE FACULTADES PARA INSTAURAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y RESARCITORIOS, EMITIENDO LAS RESOLUCIONES QUE EN CADA UNO CORRESPONDAN.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO A PETICIÓN DE LA PRESIDENTA, EXPONE A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

QUE RESULTA FUNDAMENTAL QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, CUENTE CON UN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS FUNCIONES DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ORGANISMO, DETERMINANDO, EN SU CASO, LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y/O RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES; SEA POR LA INSTANCIA DE PERSONA O AUTORIDAD ALGUNA O DE FORMA OFICIOSA.

PESE A TAL NECESIDAD, ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE ESTE ORGANISMO, CARECE DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EXCLUSIVO Y/O PROPIO, EN TAL RAZÓN Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO HA TENIDO A BIEN DESIGNAR AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DOS MIL TRECE-DOS MIL QUINCE, SE PROPONE A ESTE H. CUERPO DELIBERATIVO PARA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DE REFERENCIA DESARROLLE LAS FUNCIONES DE CONTRALORÍA INTERNA DENTRO DE ÉSTE ORGANISMO, EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES, FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, AL CONTRALOR MUNICIPAL. LO ANTERIOR ASUMIENDO EL HECHO DE QUE EL MISMO CONTRALOR MUNICIPAL, TIENE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y HUMANOS, AMÉN DEL PERFIL NECESARIOS, DADA LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY EN CITA.

ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ÉSTE ÓRGANO DE GOBIERNO EL PUNTO, EN TAL VIRTUD Y EN CASO DE EXISTIR ALGÚN POSICIONAMIENTO, SE SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO.

ACTO CONTINUO Y AL NO EXISTIR MANIFESTACIONES CON RESPECTO AL PUNTO PROPUESTO, ESTA JUNTA DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 13 FRACCIÓN XII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO; APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. PARA QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DESARROLLE, DE MANERA HONORIFICA, LAS FUNCIONES DE CONTRALORÍA INTERNA DENTRO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES, FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, AL CONTRALOR MUNICIPAL.

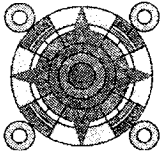
SEGUNDO. SE AUTORIZA AL CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, PARA EJERCER LA FACULTAD DE INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, IMPONIENDO Y APLICANDO LAS SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO EN CITA.

ASÍ MISMO SE FACULTA, AL MISMO CONTRALOR INTERNO, PARA INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RESARCITORIOS QUE PREVE EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTE ORGANISMO, CUANDO DETECTE IRREGULARIDADES POR ACTOS U OMISIONES EN EL MANEJO, DECISIÓN, AUTORIZACIÓN, RECEPCIÓN, APLICACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, VALORES Y DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL ORGANISMO O DE AQUELLOS CONCERTADOS O CONVENIDOS CON EL MUNICIPIO, LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO, QUE SE TRADUZCAN EN DAÑOS Y PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS AL PATRIMONIO DEL ORGANISMO, EMITIENDO LAS RESOLUCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN PARA FINCAR O CONSTITUIR DEFINITIVAMENTE, LAS RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS; YA SEA QUE SE CONFIRMEN, MODIFIQUEN O CANCELEN.

EN AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁ SEGUIR Y OBSERVAR LOS TÉRMINOS Y FORMALIDADES QUE DISPONE LA PROPIA LEY DE RESPONSABILIDADES, PARTICULARMENTE EN SU ARTÍCULO 59 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE CADA PROCEDIMIENTO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EN LA GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y/O EN LA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C. JUAN ANTONIO VELAZQUEZ BEDOLLA
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
(RUBRICA).



Municipio:
TONATICO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARÁTULA DE INGRESOS

AÑO FISCAL: 2013

PROYECTO		DEFINITIVO		X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TONATICO, MEX.		No. 0063		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	REAL 2012	PRESUPUESTADO 2013
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	92,149,456.00	98,841,975.13	91,250,000.00
4000	INGRESOS	92,149,456.00	98,841,975.13	91,250,000.00
4100	Ingresos de Gestión	14,140,823.00	11,489,514.77	14,293,085.47
4110	Impuestos	2,945,634.00	3,132,280.58	3,066,382.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	33,000.00	21,983.96	33,000.00
4140	Derechos	3,883,949.00	2,204,979.33	3,798,783.14
4150	Productos de Tipo Corriente	7,216,425.00	6,052,058.04	7,316,707.47
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	61,815.00	78,212.86	78,212.86
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	69,687,401.00	77,728,432.14	72,856,914.53
4210	Participaciones y Aportaciones	69,687,401.00	77,728,432.14	72,856,914.53
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	8,321,232.00	9,624,028.22	4,100,000.00
4310	Ingresos Financieros	31,232.00	204,017.44	100,000.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Extraordinarios	6,290,000.00	1,215,000.00	2,000,000.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,000,000.00	8,205,010.78	2,000,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SÍNDICO MUNICIPAL
ROBERTO JUAN MORALES LAGUNAS
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

2º SÍNDICO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

3º SÍNDICO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL

ELODIO GORDILLO MENDEZ
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL

JOSE LUIS VAZQUEZ GAMBOA
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

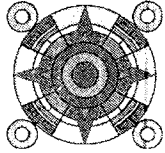
SECRETARIO MUNICIPAL

GREGORIO DANIEL ACOSTA CRUZ
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MES	AÑO
25	02	13

Fecha de elaboración:



Municipio:
TONATICO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

AÑO FISCAL: 2013

PROYECTO		DEFINITIVO		X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TONATICO, MEX.		No. 0063		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	PRESUPUESTADO 2013
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	92,149,456.00	106,160,581.09	91,250,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	34,396,671.00	33,662,458.69	36,055,190.26
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,344,925.00	2,816,161.87	3,269,193.04
3000	SERVICIOS GENERALES	9,112,227.00	6,378,420.23	6,198,136.47
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,157,014.00	4,195,574.55	6,676,482.55
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	363,158.00	395,742.10	366,650.38
6000	INVERSION PUBLICA	35,485,461.00	54,009,254.46	34,529,357.86
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	6,290,000.00	4,702,969.19	4,154,989.44

1° SÍNDICO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JUAN MORALES
LAGUNAS
(RUBRICA).

ELODIO GORDILLO MENDEZ
(RUBRICA).

GREGORIO DANIEL ACOSTA CRUZ
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

2° SÍNDICO MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

JOSE LUIS VAZQUEZ GAMBOA
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

3° SÍNDICO MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

	DÍA	MES	AÑO
Fecha de elaboración:	25	02	13



DENTAL LECONA S.A. DE C.V.
Ecatepec de Morelos, México

**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE ENERO DE 2013**

ACTIVO	\$ 19,117
Circulante	
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	
Capital Social	\$ 50,000
Pérdidas Acumuladas	\$(30,883)
PASIVO Y CAPITAL	\$ 19,117

México, D.F., a 18 de febrero de 2012

CPC Graciela Cuevas Núñez
Contador
(Rúbrica).

244-A1.-25 febrero, 12 marzo y 3 abril.

SITIO DE TAXIS LECHERIA, A.C.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DEL SITIO DE TAXIS LECHERIA ASOCIACION CIVIL. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 09 DE MARZO DE DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 HORAS A.M. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LA CARRETERA CUAUTITLAN TLALNEPANTLA ESQUINA CON CALLE HIDALGO S/N, COLONIA LECHERIA, MUNICIPIO DE TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MEXICO.

ORDEN DEL DIA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL Y DECLARACION LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.**
- 2.-NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES PARA LA ASAMBLEA.**
- 3.-UNICAMENTE SE TRATARA EL ASUNTO DE LA DEMANDA Y EL FINIQUITO QUE PIDE EL CONCESIONARIO ESTEBAN MORENO FLORES**
- 4.-DESIGNACION DE DELEGADOS PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.**
- 5.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 7,893, 7,894, 7,895, 7,896, 7,897, 7,906, TODOS DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE MEXICO.

TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MEXICO A 21 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE.

JESUS MARCELO MENDOZA MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
SITIO DE TAXIS LECHERIA A.C.
(RUBRICA).

246-A1.-25 febrero.



Municipio:

MALINALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
-----------------	---

AÑO FISCAL:	2013
--------------------	-------------

PROYECTO			DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ODAS: MALINALCO, MEX.			No. 2061	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	PRESUPUESTADO 2013
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,405,624.00	1,652,883.00	1,829,036.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	676,591.00	709,036.00	936,237.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	173,114.00	219,657.00	210,871.00
3000	SERVICIOS GENERALES	195,136.00	149,242.00	220,828.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	276,283.00	305,783.00	285,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00	8,972.00	18,600.00
6000	INVERSION PUBLICA	69,500.00	260,193.00	157,500.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE DEL CONSEJO C. VILDAL PEREZ VARGAS
NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA).

DIRECTOR GENERAL ING. FRANCISCO MENDOZA PEDROZA
NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA).

DIRECTOR DE FINANZAS C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO
NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA).

COMISARIO PROF. EDUARDO GONZALEZ REA
NOMBRE Y FIRMA (RUBRICA).

Fecha de elaboración:	DÍ A	MES	AÑO
	11	02	13



Municipio:
MALINALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios



Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARÁTULA DE INGRESOS				AÑO FISCAL:	2013
PROYECTO					DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ODAS: MALINALCO, MEX.				No. 2061		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	RECAUDADO 2012	PRESUPUESTADO 2013		
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,405,624.00	1,897,295.00	1,829,036.00		
4000	INGRESOS	1,405,624.00	1,897,295.00	1,829,036.00		
4100	Ingresos de Gestión	1,390,039.00	1,863,653.00	1,795,498.00		
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00		
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00		
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00		
4140	Derechos	1,390,039.00	1,863,653.00	1,795,498.00		
4150	Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00		
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00	0.00		
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00		
4190	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing en Ejer Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00		
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,585.00	15,595.00	19,758.00		
4210	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00		
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,585.00	15,595.00	19,758.00		
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	18,047.00	13,780.00		
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00		
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00		
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00		
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00		
4350	Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00		
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	18,047.00	13,780.00		

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE DEL CONSEJO
C. VIDAL PEREZ VARGAS
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO MENDOZA PEDROZA
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

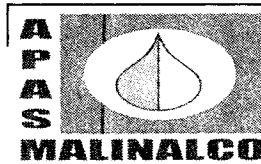
DIRECTOR DE FINANZAS
C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

COMISARIO
PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 11 02 13

MUNICIPIO DE:
MALINALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

Presupuesto Basado en Resultados Municipali

PbRM - 05	TABULADOR DE SUELDOS
-----------	----------------------

Año Fiscal:	2013
-------------	------

ENTE PUBLICO: ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA											No. 200061			
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	N.º DE PLAZAS	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
DIR. GENERAL	A001	1	X				281808	0	0	0	30900	5863	316511	
AUX. ADMINISTRATIVO	A002	1			X		90480	0	0	0	9922	1240	101642	
PONTANERO	C001	2			X		153168	0	2500	0	16795	2100	174563	
AUXILIAR GENERAL	C003	1			X		60984	0	0	0	6687	836	68507	
OPERADOR PLANTA	C002	1			X		66864	0	2500	0	7332	916	77612	
VELADOR	C004	1			X		45798	0	0	0	5022	628	51448	
1412	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD.												69912	
1413	CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO.												51975	
1414	CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL												2543	
1415	APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION DEL ISSEMYM.												6232	
1416	RIESGO DE TRABAJO.												2622	
														936237

C. VIDAL PEREZ VARGAS
(RUBRICA).

PRESIDENTE DEL CONSEJO

PROFR. EDUARDO
GONZALEZ REA
(RUBRICA).COMISARIO DEL
CONSEJOING. FRANCISCO
MENDOZA PEDROZA }
(RUBRICA).

DIRECTOR GENERAL

C. KARLA L.
GOMEZ ROMERO
(RUBRICA).DIRECTOR DE
FINANZASFECHA DE
ELABORACION

DIA	MES	AÑO
11	02	2013

**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****NUMERO DE OFICIO: 202G213210/OR117/2013**
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA**
P R E S E N T E.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de enero de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre ARTURO IXTA VAZQUEZ, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 06 de enero del año en curso, con motivo de la Reposición de la partida 437 volumen 125 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble en avenida San Luis Potosí número 36, lote 20, Manzana 110, sección III, del Fraccionamiento Vista del Valle, en Naucalpan, Estado de México.

SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS.

AL NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 21.

AL SUROESTE: 8.00 METROS CON ACUEDUCTO DE SAN LUIS POTOSÍ.

AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE 15.

AL NORESTE: 8.00 METROS CON LOTE 14.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A**
LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**
(RUBRICA).

242-A1.- 25, 28 febrero y 5 marzo.

**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****NUMERO DE OFICIO: 202G213210/OR120/2012**
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA**
P R E S E N T E.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de enero de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre LAURA COSTOS SANTACRUZ que también acostumbra usar los nombres de LAURA COSTAS DE LABARTHE, LAURA COSTAS SANTA CRUZ DE LABARTHE, LAURA COSTAS SANTACRUZ DE LABARTHE Y LAURA C. DE LABARTHE, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 11 de mayo del año 2012, con motivo de la Reposición de la partida 612, volumen 60, libro primero, sección primera, y que se refiere a la casa habitación marcada con el número oficial 6, de la citada calle de Circuito 7, Puericultores, lote 6, Manzana 216, Zona 1-B, del Fraccionamiento "Loma al Sol" en Ciudad Satélite, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México.

SUPERFICIE DE 390.00 METROS CUADRADOS.

AL NORESTE: EN 13.00 METROS CON CIRCUITO 7 PUERICULTORES:

AL SUROESTE: EN 13.00 METROS CON LOS LOTES 48, 49 Y 50;

AL SURESTE: EN 30.00 METROS CON EL LOTE 7;

AL NOROESTE: EN 30.00 CON EL LOTE 5, DISTANCIA A LA ESQUINA MAS PROXIMA 61.00 METROS 198 MILIMETROS AL NOROESTE.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO**
A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**
(RUBRICA).

242-A1.- 25, 28 febrero y 5 marzo.



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"

NUMERO DE OFICIO: 202G213210/OR122/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de enero de 2013.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre LAURA COSTOS SANTACRUZ que también acostumbra usar los nombres de LAURA COSTAS DE LABARTHE, LAURA COSTAS SANTA CRUZ DE LABARTHE, LAURA COSTAS SANTACRUZ DE LABARTHE y LAURA C. DE LABARTHE, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 11 de mayo del año 2012, con motivo de la Reposición de la partida 485, volumen 144, libro primero, sección primera, y que se refiere al lote 48, manzana 216, Zona 1-B, del Fraccionamiento "Loma al Sol" en Ciudad Satélite, Distrito de Tlalneptla, Estado de México.

SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS.

AL NORTE-ORIENTE: EN 10.00 METROS CON LOS LOTES 6 Y 7;

AL SUR-PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE JUAN M.
GONZALEZ;

AL ORIENTE-SUR: EN 25.00 METROS CON EL LOTE 47;

AL PONIENTE-NORTE: EN 25.00 METROS CON EL LOTE 49, DICHO PREDIO DISTA A LA
ESQUINA MAS PROXIMA: 93.00 METROS 100 MILIMETROS AL TERCER PUNTO DE TANGENCIA
DE LA CURVA HACIA EL NORTE-PONIENTE.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictará un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E
EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO
A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).

242-A1.- 25, 28 febrero y 5 marzo.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2012

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b		CARÁTULA DE INGRESOS		PROYECTO				AÑO FISCAL: 2013	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEZOYUCA, MEX.				No. 0091		DEFINITIVO		X	
CUENTA	CONCEPTO			AUTORIZADO 2012	REAL 2012	PRESUPUESTADO 2013			
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA			79,957,522.00	86,719,087.46	127,431,000.00			
01	Ingresos de Gestión			9,569,579.00	8,507,720.54	9,765,211.96			
01 01	Impuestos			5,410,209.00	5,391,647.00	5,605,815.96			
01 02	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.00	0.00	0.00			
01 03	Contribuciones de Mejoras			1,738,401.00	776,500.24	1,738,410.00			
01 04	Derechos			2,420,969.00	2,279,919.30	2,420,986.00			
01 05	Productos de Tipo Corriente			0.00	0.00	0.00			
01 06	Aprovechamientos de Tipo Corriente			0.00	59,654.00	0.00			
01 07	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			0.00	0.00	0.00			
01 09	Contrib no Compren en las Fracc de la ley de Ing Causadas en Ejec Fisc Anter Pend de liquid o Pago			0.00	0.00	0.00			
02	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			70,320,045.00	77,800,980.34	86,713,309.47			
02 01	Participaciones y Aportaciones			70,320,045.00	77,800,980.34	86,713,309.47			
02 02	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00	0.00	0.00			
03	Otros Ingresos y Beneficios			67,898.00	410,386.58	30,952,478.57			
03 01	Ingresos Financieros			67,898.00	84,376.58	62,444.97			
03 02	Incremento por Variación de Inventarios			0.00	0.00	0.00			
03 03	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			0.00	0.00	0.00			
03 04	Disminución del Exceso de Provisiones			0.00	0.00	0.00			
03 05	Ingresos Extraordinarios			0.00	0.00	30,890,033.60			
03 09	Otros Ingresos y Beneficios Varios			0.00	326,010.00	0.00			

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. TERESA GARCIA MARTINEZ
(RUBRICA).

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARTURO AHUMADA CRUZ (RUBRICA).	NOMBRE Y FIRMA
TESORERO MUNICIPAL L.E. JOSE ALCANTARA RAMOS (RUBRICA).	NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL	NOMBRE Y FIRMA
LIC. ALFREDO JOAQUIN FLORES GONZALEZ (RUBRICA).	

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
14	02	13

835.-25 febrero.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejecutivo Anual 2012

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	AÑO FISCAL: 2013
---------	------------------------------------	------------------

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEZOYUCA, MEX.						
PROYECTO		No. 0091				
CONCEPTO		AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	PRESUPUESTADO 2013		
CAPÍTULO						
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	79,957,522.00	91,002,734.00			127,431,000.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	34,355,014.00	35,868,241.00			39,929,246.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,300,000.00	3,331,089.00			3,731,657.56
3000	SERVICIOS GENERALES	8,362,371.00	10,074,511.00			19,023,528.05
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,516,223.00	6,072,671.00			5,956,990.38
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	996,906.00	1,466,082.00			1,435,647.79
6000	INVERSION PUBLICA	22,927,008.00	31,935,916.00			26,463,895.80
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00			0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00			0.00
9000	DEUDA PUBLICA	2,500,000.00	2,254,224.00			30,890,033.60

1° SÍNDICO MUNICIPAL LIC. TERESA GARCIA MARTINEZ (RUBRICA).
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARTURO AHUMADA CRUZ (RUBRICA).
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL LIC. ALFREDO JOAQUIN FLORES GONZALEZ (RUBRICA).
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL L.E. JOSE ALCANTARA RAMOS (RUBRICA).
NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MES	AÑO
14	02	13

Fecha de elaboración:

835.-25 febrero.

MUNICIPIO DE: MALINALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 04d		CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		Año Fiscal: 2013	
PROYECTO					
ENTE PUBLICO:		No.		DEFINITIVO X	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	EJERCIDO 2012	PRESUPUESTADO 2013	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	107,637,176.00	116,921,380.00	106,088,876.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	46,468,184.00	51,471,673.00	55,069,226.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,029,370.00	7,083,765.00	3,115,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	5,313,868.00	8,688,324.00	7,417,427.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,643,913.00	5,364,765.00	6,199,688.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,791,882.00	43,824.00	2,858,648.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	32,499,158.00	44,269,029.00	29,628,887.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	8,890,801.00	0.00	1,800,000.00	

PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA
1° SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. VIDAL PEREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. VICTORINO EFREN CASTAÑEDA
ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL
(RUBRICA).

2° SINDICO MUNICIPAL

3° SINDICO MUNICIPAL

T.C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

DÍA	MES	AÑO
14	02	2013

FECHA DE ELABORACIÓN

834.-25 febrero.

Municipio:
MALINALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

pbrm - 03b		CARÁTULA DE INGRESOS		AÑO FISCAL: 2013	
------------	--	----------------------	--	------------------	--

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MALINALCO, MEX.		PROYECTO		DEFINITIVO	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2012	RECAUDADO 2012	PRESUPUESTADO 2013	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	107,637,176.00	115,614,879.60	106,088,876.00	
4000	INGRESOS	107,637,176.00	115,614,879.60	106,088,876.00	
4100	Ingresos de Gestión	9,373,466.00	11,687,413.00	11,244,536.00	
4110	Impuestos	6,402,262.00	7,661,790.00	8,325,702.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	228,507.00	115,634.00	115,634.00	
4140	Derechos	1,894,340.00	1,866,113.00	1,799,000.00	
4150	Productos de Tipo Corriente	118,472.00	315,318.80	303,050.00	
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	729,885.00	1,728,557.80	701,150.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	
4190	Contrib no Comprende en las Fracc de la ley de Ing. en Ejec. Fisc. Ant. Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	93,065,764.00	96,104,225.79	91,719,597.00	
4210	Participaciones y Aportaciones	91,885,764.00	96,104,225.79	91,719,597.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,180,000.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	5,197,946.00	7,823,240.21	3,124,743.00	
4310	Ingresos Financieros	158,024.00	7,804,220.21	3,124,743.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Extraordinarios	5,039,922.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	19,020.00	0.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO	
1° SÍNDICO MUNICIPAL PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA (RUBRICA). NOMBRE Y FIRMA	SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. VICTORINO EFREN CASTANEDA ESCOBAR (RUBRICA). NOMBRE Y FIRMA
2° SÍNDICO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	TESORERO MUNICIPAL T.C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO (RUBRICA). NOMBRE Y FIRMA
3° SÍNDICO MUNICIPAL NOMBRE Y FIRMA	

Fecha de elaboración: 14 02 2013

834.-25 febrero.

MUNICIPIO DE:
MALINALCOSistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 05		TABULADOR DE SUELDOS		Año Fiscal:		2013							
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE MALINALCO, MEX.													
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CONFIANZA	CATEGORIA		DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	No. 0061		
				SINDICALIZADO	EVENTUAL						AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1				618,090.00			36,000.00		67,773.00	8,472.00	730,335.00
SINDICO PROCURADOR	1	1				551,319.00			36,000.00		60,452.00	7,556.00	655,327.00
REGIDURIA No. 1	1	1				483,872.00			36,000.00		53,056.00	6,632.00	579,560.00
REGIDURIA No. 2	1	1				483,872.00			36,000.00		53,056.00	6,632.00	579,560.00
REGIDURIA No. 3	1	1				483,872.00			36,000.00		53,056.00	6,632.00	579,560.00
REGIDURIA No. 4	1	1				483,872.00			36,000.00		53,056.00	6,632.00	579,560.00
REGIDURIA No. 5	1	1				483,872.00			36,000.00		53,056.00	6,632.00	579,560.00
REGIDURIA No. 6	1	1				483,872.00			36,000.00		53,056.00	6,632.00	579,560.00
REGIDURIA No. 7	1	1				483,872.00			36,000.00		53,056.00	6,632.00	579,560.00
REGIDURIA No. 8	1	1				483,872.00			36,000.00		53,056.00	6,632.00	579,560.00
REGIDURIA No. 9	1	1				483,872.00			36,000.00		53,056.00	6,632.00	579,560.00
REGIDURIA No. 10	1	1				483,872.00			36,000.00		53,056.00	6,632.00	579,560.00
TESORERO MUNICIPAL	1	2	1			356,531.00			36,000.00		39,093.00	4,887.00	436,511.00
CONTRALOR INTERNO	1	2	1			218,944.00			36,000.00		24,007.00	3,000.00	281,951.00
DIR. DE ADMINISTRACION	1	2	1			203,592.00			36,000.00		22,324.00	2,790.00	264,706.00
DIR. GOBERNACION	1	2	1			229,904.00			36,000.00		25,209.00	3,151.00	294,264.00
DIR. OBRAS PUBLICAS	1	2	1			327,789.00			36,000.00		35,941.00	4,493.00	404,223.00
DIR. DES. URBANO	1	2	1			203,589.00			36,000.00		22,323.00	2,790.00	264,702.00
DIR. CATASTRO	1	2	1			158,565.00			36,000.00		17,387.00	2,173.00	214,125.00
DIR. SERG. PUB. PROTEC. C.	1	2	1			147,332.00			36,000.00		16,155.00	2,019.00	201,506.00
DIR. SERV. PUBLICOS	1	2	1			147,332.00			36,000.00		16,155.00	2,019.00	201,506.00
DIREC. CASA CULTURA	1	2	1			184,740.00			36,000.00		20,257.00	2,532.00	243,529.00
ENCO-FOM. AGROPECUARIO	1	2	1			128,660.00			-		14,107.00	1,763.00	144,530.00
DIR. DE ECOLOGIA	1	2	1			147,331.00			-		15,886.00	2,019.00	165,236.00
DI. DE EDUCACION	1	2	1			128,660.00			-		14,107.00	1,763.00	144,530.00
DIR. DE TURISMO	1	2	1			158,534.00			-		17,383.00	2,173.00	178,090.00
DIRECTOR JURIDICO	1	2	1			240,686.00			-		26,391.00	3,299.00	270,376.00
OFIC. REF. CIVL. No. 1	1	2	1			242,235.00			-		26,561.00	3,320.00	272,116.00
OFIC. REF. CIVL. No. 2	1	2	1			170,244.00			-		18,667.00	2,333.00	191,244.00
OFICIAL CONCILIADOR	1	2	1			89,868.00			-		9,854.00	1,232.00	100,954.00

C. VIDAL PEREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA):PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA
SINDICO
(RUBRICA):PROFR. VICTORINO EFREN CASTANEDA ESCOBAR
SECRETARIO
(RUBRICA):T. C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO
TESORERO
(RUBRICA):

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
14	02	2013

834.-25 febrero.

MUNICIPIO DE:
MALINALCO



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Año Fiscal: 2013

PRM - 05 TABULADOR DE SUELDOS

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE MALINALCO, MEX.										No. 0061		PRIMA VACACIONAL		TOTAL	
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CONFIANZA	CATEGORIA		DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO				
				SINDICALIZADO	EVENTUAL										
DIRECTOR DE SALUD	1	2	1				128,660.00				14,107.00		1,763.00	144,530.00	
DIRECTOR DEL DEPORTE	1	2	1				94,781.00		36,000.00		10,392.00		1,299.00	142,472.00	
DIREC. DESARROLLO SOCIAL	1	2	1				166,002.00				18,201.00		2,275.00	186,478.00	
SECRETARIO TECNICO	1	2	1				355,893.00		36,000.00		39,023.00		4,878.00	435,794.00	
SECRETARIO MUNICIPAL	1	2	1				356,531.00		36,000.00		39,093.00		4,887.00	436,511.00	
DEF. DERECHOS HUMANOS	1	2	1				59,902.00				6,568.00		821.00	67,291.00	
ENC. SERV. PUBLICOS	1	2	1				144,295.00				15,822.00		1,978.00	162,095.00	
EVALUADOR	1	2	1				128,660.00				14,107.00		1,763.00	144,530.00	
SUB. DIR. SEG. PUB. Y P.C.	1	2	1				210,387.00				23,069.00		2,884.00	236,340.00	
COORD. DE VIVIENDA	1	2	1				128,660.00				14,107.00		1,763.00	144,530.00	
SUBDIR. COM. SOCIAL	1	2	1				194,234.00				21,297.00		2,662.00	218,193.00	
AUXILIAR DE ADMON	1	3	1	2	11		821,945.00			12,668.00	98,922.00		29,836.00	963,371.00	
AUXILIAR GOBERNACION	1	3	1		6		330,737.00				36,265.00		4,533.00	371,535.00	
AUXILIAR SINDICATURA	1	3	1		1		52,809.00				5,790.00		723.00	59,322.00	
AUXILIAR DE TURISMO	1	3	1	1	1		162,153.00			6,334.00	24,415.00		16,231.00	209,133.00	
AUX. PANTERON MUNICIPAL	1	3	1		1		31,298.00				3,432.00		429.00	35,159.00	
AUX DESARROLLO SOCIAL	1	3	1		5		508,337.00				55,738.00		6,967.00	571,042.00	
AUXILIAR DIF MUN ICIPAL	1	3	1		2		155,484.00				17,049.00		2,131.00	174,664.00	
AUXILIAR PROTECCION CIVIL	1	3	1	12	2		813,542.00				89,204.00		11,150.00	913,896.00	
AUXILIAR 5TA REGIDURIA	1	3	1		1		201,325.00			7,142.00	31,925.00		23,552.00	263,944.00	
AUXILIAR 6TA. REGIDURIA	1	3	1		1		82,711.00				9,069.00		1,134.00	92,914.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVOS	1	3	1	16	1		778,117.00				85,320.00		10,664.00	874,101.00	
AUXILIAR ULA DE MEDIOS	1	3	1	4	1		288,454.00			6,334.00	39,743.00		21,082.00	355,613.00	
AUXILIAR CASA CULTURA	1	3	1		1		55,633.00				6,100.00		762.00	62,495.00	
AUXILIAR COM. SOCIAL	1	3	1		1		332,305.00			14,283.00	61,032.00		56,477.00	464,097.00	
AUX. COOR. VIVIENDA	1	3	1		1		140,731.00				15,431.00		1,928.00	158,090.00	
AUXILIAR AGROPECUARIA	1	3	1	6	1		444,129.00				48,699.00		642.00	493,470.00	
SECRETARIA 6TA. REG.	1	3	1		1		46,910.00				5,143.00		1,331.00	53,384.00	
AUX. EDUCACION	1	3	1		1		97,118.00				10,649.00		3,063.00	110,830.00	
AUX. OBRAS PUBLICAS	1	5	1	5	5		556,323.00		36,000.00		61,001.00		2,922.00	656,246.00	
AUX. ELECTRICO	1	3	1		1		46,910.00				5,143.00		18,089.00	70,142.00	

T.C. KARLA LETICIA
GOMEZ ROMERO

PROFR. VICTORINO EFREN
CASTANEDA ESCOBAR

PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA

C. VIDAL PEREZ VARGAS

TESORERO
(RUBRICA).

SECRETARIO
(RUBRICA).

SINDICO
(RUBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
14	02	2013

FECHA DE ELABORACION

834.-25 febrero.

MUNICIPIO DE:
MALINALCOSistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

FORM - 05		TABULADOR DE SUELDOS		Año Fiscal:		2013						
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE MALINALCO, MEX.												
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORIA		DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	No. 0061	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO								
AUX.DES.URBANO	1	3				26,879.00			9,563.00	32,695.00	2,481.00	71,618.00
AUX.GRAL.J.NIÑOS	1	3				181,082.00			-	19,855.00	11,767.00	212,704.00
AUX.STA.REG.	1	3				69,236.00			4,904.00	12,716.00	943.00	87,799.00
AUX.MOUDIO INEA	1	3		1		68,826.00			-	7,546.00	9,143.00	85,515.00
AUX.MITTO.	1	3		1		53,801.00			4,905.00	9,881.00	34,456.00	103,043.00
AUX. REC.HUMANOS	1	3		1		202,740.00			-	37,235.00	22,261.00	262,236.00
AUX.A.P.A.S.	1	3		1		364,104.00			7,141.00	48,105.00	28,180.00	447,530.00
AUX.ARCHIVO MUNICIPAL	1	3		2		243,640.00			13,848.00	38,482.00	28,180.00	324,150.00
AUX.CASA CULTURA	1	3		2		11,657.00			-	12,626.00	17,609.00	41,892.00
AUX.CATASTRO	1	3		2		152,161.00			8,619.00	24,037.00	18,725.00	203,542.00
AUX.CONTRALORIA	1	3		1		167,537.00			7,142.00	26,152.00	18,726.00	219,557.00
AUX.ECOLOGIA	1	3		1		66,104.00			-	7,248.00	906.00	74,258.00
AUX.MODULO	1	3		2		149,280.00			-	16,368.00	2,046.00	167,694.00
AUX.SINDICATURA	1	3		1		48,706.00			-	5,340.00	667.00	54,713.00
AUXILIAR TESORERIA	1	4		4		320,749.00		90,000.00	-	35,170.00	2,837.00	448,756.00
AUXILIAR DEPORTE	1	3		1		72,496.00			-	7,949.00	993.00	81,438.00
AUX.MOD.TRASP.	1	3		1		236,586.00			7,514.00	43,452.00	40,209.00	327,761.00
AUXILIAR OBRAS PUBLICAS	1	3		3		359,731.00			-	39,444.00	4,930.00	404,105.00
AUX.PAT.MUNICIPAL	1	3		1		75,833.00			-	8,315.00	1,039.00	85,187.00
BIBLIOTECARIAS	1	4		6		192,727.00			-	21,132.00	2,641.00	216,500.00
CHOFERES	1	5		12		1,767,252.00			47,738.00	247,353.00	137,326.00	2,199,669.00
ENCARGADOS DE AREA	1	6		3		459,719.00			16,953.00	80,524.00	69,880.00	627,076.00
ENC.INGRESO	1	7		1		184,290.00			-	20,207.00	2,525.00	207,022.00
INTENDENTE PALACIO	1	8		3		125,693.00			-	13,782.00	1,722.00	141,197.00
INTENDENTES ESCUELAS	1	9		26		1,762,256.00			54,995.00	246,597.00	136,817.00	2,200,665.00
NOTIFICADOR LIC.CONST	1	10		1		106,398.00			-	11,666.00	1,458.00	119,522.00
OPERADOR RETROEXCAV.	1	11		1		85,147.00			-	9,336.00	1,167.00	95,650.00
OPERADOR MOTOEXCAV.	1	12		1		69,672.00			-	7,639.00	954.00	78,265.00
POLICIA A	1	13		1		85,811.00			-	9,409.00	1,176.00	96,396.00

PROFR. VICTORINO EFREN
CASTANEDA ESCOBART.C. KARLA LETICIA
GOMEZ ROMERO

C. VIDAL PEREZ VARGAS

PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA).SECRETARIO
(RUBRICA).TESORERO
(RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
14	02	2013

FECHA DE ELABORACION

834.-25 febrero.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2013

MUNICIPIO DE:
MALINALCO, MEXICO



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PORM - 05		TABULADOR DE SUELDOS		Año Fiscal:		2013						
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE MALINALCO, MEX.												
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORIA		DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO								
No. 0061												